

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA,
MEDIANTE TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE TURISMO DE GRAN CANARIA INCLUIDAS EN LA OFERTA DE
EMPLEO DEL AÑO 2021.**

(Convocatoria publicada en el B.O.P 151 de fecha 13 de diciembre 2024 y B.O.P 132 de fecha 30 de octubre 2024)

Con fecha 04/01/2025 tuvo entrada en el Registro General de este Organismo la reclamación con número de registro **2026-E-RE-24**, presentada por D. Samuel Udo González Pérez, en relación con la prueba celebrada el día **29 de noviembre de 2025**, correspondiente al proceso selectivo para la provisión, mediante turno libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General. El interesado manifiesta que, tras la publicación del listado de calificaciones de fecha **30 de diciembre de 2025**, su nota no aparece reflejada, solicitando la revisión del ejercicio y su inclusión en el citado listado.

Analizada la reclamación presentada, este Tribunal Calificador constata que, **por error material**, el ejercicio realizado por el aspirante no fue corregido ni valorado en el momento de la publicación de las calificaciones del día **30/12/2025**.

Subsanado el mencionado error y procedida la corrección del ejercicio, se obtiene que el aspirante ha obtenido la siguiente calificación:

Apellido y Nombre	Aciertos	Fallos	Blanco	Nota
González Pérez; Samuel Udo	9	13	38	5,958

Contra las calificaciones del ejercicio, se abre un período de reclamaciones de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, únicamente en cuanto a posibles errores en el cómputo de preguntas acertadas o en blanco.

Las reclamaciones deberán presentarse mediante instancia general dirigida al Registro General de este Organismo, por alguno de los siguientes medios:

- A través de la **Sede Electrónica:**
<https://turismograncanaria.sedelectronica.es>





- Por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Pedro Julio Santana Saavedra

